Fince numero	Propietario	Cultivo
8	Vda, de don Emilio Burillo Mo-	
8	rales D. Rafael Ruiz Zarzo Vda. de don Emilio Burillo Mo-	Cereal y viña. Viña.
9	rales	Viña. Cereal.
n	D. Petra Lucendo Doctor	Cereal.
12	l D. Regino Lucendo Doctor	Cereal.
13	D. Cristeta Lucendo Doctor D. Daniela Aliaga Maso	Cereal.
14	D. Daniela Aliaga Maso	Cereal.
15	l D.º Juana Josefa Aliaga Maso l	Cereal.
16	D. Esperanza Aliaga Maso	Viña.
17	D. Joaquín Gómez Almansa	Viña.
18	Vda, de don Joaquín Diaz Mo-	
44	raleda	Viña.
19	D. Julian Gomez Almansa	Viffa.
20	D. Ignacio Serrano Moya	Cereal.
21 22	D. Julian Mateo Ruiz	Vifia.
23	D. Juana González Ocana D. Mamerto Moya Rubio	Cereal. Viña.
24	D. Juan A. González Ocaña	Cereal.
25	Herederos de don Antonio To-	COLOUR.
	rres R. Rodríguez	Viña.
26	D. Luis Serrano Moya	Vins.
27	D. Antonio Moya Serrano	Viña.
58	Vda. de don Petronilo Serrano.	Vina.
29	D. Alejandro Ruiz Cantos	Viña.
30	D. Santos Moya Rubio	Viña.
31	Vda. de don Pedro González Ca-	
32	D Doograpies Mars Pubis	Cereal.
33	D. Deogracias Moya Rubic D. Apolonia Moya Rubic	Vins.
34	D. Daniela González Ocafia	Viña. Cereal.
35	D. Juan A. González Ocaña	Cereal.
36	D. Margarita Pedroche Lucendo	Viña.
37	D. Santos Moya Rubio	Cereal.
> 38	D. Gumersindo Serrano Schez.	Viña.
39	D. Deogracias Moya Rubio	Cereal.
40	Herederos de don Florencio Pe-	
41	Vda. de don Pedro Gonzlez Ca-	Viña.
	rretón	Viña,
42	D. Santos López Moya	Viña.
43	D. Juan Mateo Serrano	Vjña.
44	D. Vicente Serrano Gómez	Viña.
45	D. Carlos Gómez Almansa	Viña.
46	D. Manuel Zarzo Madrigal	Viña.
47 48	D. Cayetano Moya Zarco D. Nieves Serrano Moya	Cereal y viña.
49	D. Angel Serrano Cepeds	Cereal.
50	D. Andrés Choque Carreton	Viña. Viña.
51	D. Juan Pedro Trujillo Angel	Y III CA.
	Moreno	Viña.
52	D. Felipe Peña Zarzo	Cereal y viña.
53	D. Bautista Moreno Jareño	Cereal y viña.
. 54	D. Felipe Pena Zarzo	Cereal.
55	D. Manuela Serrano Millar	Cereal.
. 56	D.º Eulalia Torres Ortiz	Viña.
57 58	D. Andrés Gómez Serrano D. Manuela Serrano Millar	Cereal.
59	D. Clemente Lanzarote Serrano.	Cereal y viña. Viña.
60 .	D. Agapito Sánchez Serrano	Vina.
81	Vda. de D. Tomás Cartón Soria.	Vina.
82	D. Clemente Lanzarote Serrano.	Vina.
63	D. Sebastian Almarcha Gime-	
4	nez	Viña.
64	Hdos, de don Bernardo Almar-	Wan
85	D. Manuel Lanzarote Serrano .	Viña. Viña.
65 . 66	D. Juan Vicente Serrano Ca-	. ¥ 1114 9 -
	rava	Viña.
67	Hdos, de don Bernabé Almarcha	
	González	Viña.
66	D. Adelaida Lanzarote Serrano.	Cereal y viñs.
•		1

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la nece-sidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Estación de aforos para caudales liquidos y sólidos en la rambla de Turón, procedimiento ordinario, término municipal de Beninar (Al-

Aprobado por la superioridad el expediente de exproplación forzesa de las obras epigrafiadas y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expro-piación Forzesa, con la inserción del correspondiente anuncio

en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiendose presentado escrito solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras.

vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Regla-mento y disposiciones concordantes, Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1:

Propietario: Don Manuel Martin Rodríguez. Propietario: Don Manuel Martin Rodríguez.

Domicilio: Mas, 133, segundo, Hospitalet (Barcelona),
Situación: El Canónigo Beninar.

Encargado: Don Antonio Ricón Arévalo.
Superficie a expropiar: 3.860 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Nieves Rodríguez, y Oeste, J. Andrés Rodríguez.

Cultivo: Secano, monte y almendros.

Finca número 2:

Propietario: Don J. Andrés Rodríguez Martín.
Domicilio: Cortijo Canónigo-Beninar.
Situación: El Margarito-Beninar.
Cultivo: Monte, erial y secano.
Superficie a expropiar: \$15 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Manuel Rodríguez; Este. Manual Martín, y Oeste, Julio Maldonado.

Finca número 8.

Propietario: Don Julio Maldonado Vergas.
Domicilio: Cortijo de los Marchales-Turón,
Situación: La Carlota-Beninar.
Cultivo: Cereal, erial a pastos y almendros.
Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Nicolás Cabrioto; Este, J. Andrés Rodríguez, y Oeste, Antonio Niño.

Finca número 4:

Propietario: Don Antonio Niño Avilés. Domicilio: Prolongación Gran Capitán, 42, Granada. Situación: La Carlota. Situacion: La Cariola.
Cultivo: Monte y erial, secano y olivos.
Superficie a expropiar: 620 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Nicolás Gabrioto; Este, Julio Maldonado, y Oeste, término municipal de Turón.

Los interesados, con los que se antenderán en lo sucesivo todos estos trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los articulos 3.º y 40 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interquesto por los interesados racurso de alzada ante el Ministerlo de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 29 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.400 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de agosto de 1972 por la que se auto-riza la creación de la Escuela Femenina de Ayu-dantes Técnicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en la Residencia Sanitaria de la Se-guridad Social «Obispo Polanco», de Teruel, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de Zaragoza, y se aprueba su Reglamento.

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Sefimo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Obispo Polanco», de Terual, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento la creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en dicha Residencia, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y Rectorado de la Universidad de Zaragoza, esfecto acomo al dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el Decreto de 22 de junio de 1952 f-Boletín Oficial